

19 JUN. 2023

TEMUCO,

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4820 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para el año 2023.-

2.- La demanda presentada por don **AMADO GÁVILAN CABRERA**, RUT [REDACTED] el 23 de marzo de 2021, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa Rol [REDACTED] caratulada "**GAVILÁN con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", por nulidad del despido, despido indirecto y cobro de prestaciones laborales adeudadas, que ligo a las partes desde el día 20 de abril del 2021 hasta el 10 de marzo de 2021, acogándose el reconocimiento de la relación laboral, el despido indirecto y el cobro de prestaciones e igual pronunciamiento señaló la Corte de Apelaciones de Temuco.

3.- Causa de cobranza RIT [REDACTED] seguida ante el Juzgado del Trabajo de Temuco.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, la sentencia se encuentra firme y ejecutoriada.

2.- De acuerdo a la causa de cobranza Rit [REDACTED] seguida ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, con fecha 05 de junio de 2023, ordena pagar la sentencia bajo apercibimiento del artículo 238 del Código de Procedimiento Civil.

3.- Conforme a liquidación practicada en la causa RIT [REDACTED] la deuda actualizada al día 09 de junio de 2023, asciende a la suma única y total de liquidación del crédito por la suma de **\$11.747.410. (once millones setecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos diez pesos).**





4.-Dado lo expuesto corresponde pagar al demandante la suma única y total de **\$11.747.410. (once millones setecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos diez pesos.)**, a que fuera condenada, en definitiva.

DECRETO

1.- Páguese al Juzgado de Letras Del Trabajo De Temuco, RUT 61.978.710-2, la suma **\$11.747.410. (once millones setecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos diez pesos.)**, por concepto de pago de sentencia judicial, en causa Rol [REDACTED] caratulada "GAVILÁN con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO" a la Cuenta Corriente número [REDACTED] del Banco Estado.

2.- Impútese la suma de **\$11.747.410. (once millones setecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos diez pesos)**, al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2023".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MMA/LRM/mtg

c.c. Asesoría Jurídica

Administración y Finanzas

Administración Municipal

Departamento Gestión de Abastecimiento

Of. Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2602
PRESUPUESTO VIGENTE	3100000000
MONTO COMP PTE DCFO	11747.410
SALDO DISPONIBLE	214.825.061
REF Nº	5221 (2023-06-12)

2731083